

Tacna, 20 MAYO 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 039 - 2021- PAT-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA**

Señor (a) (ita):

Director (a) de la Institución Educativa beneficiaria de la entrega de Tabletas - MINEDU

Presente. -

**ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE TABLETAS EXCEDENTES**

**REF. :** a) INFORME N° 131-2021-PAT-AAD-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA  
b) Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU

Saludo a usted cordialmente, y al mismo tiempo para comunicarle que, en mérito al INFORME N° 131-2021-PAT-AAD-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de mayo 2021, emitido por la Responsable del Equipo de Control Patrimonial en donde informa que, si luego de cumplir con los lineamientos establecidos, la II.EE considera que debe realizar la devolución de Tabletas a la UGEL, deberán tomar en cuenta lo siguientes puntos (basado en la Norma de Patrimonio):

1. Si la II.EE no tiene la necesidad de la tableta asignada por MINEDU (DIGERE) y habiendo cumplido con lo indicado en los lineamientos para la gestión de las tabletas y sus complementos en instituciones educativas públicas de la educación básica regular, puede proceder a devolverla a la UGEL/DRE para su distribución a otras II.EE que, SI contemplan la necesidad, realizando el siguiente procedimiento:
  - El director tendrá que sincerar la necesidad de la tableta en su II.EE.
  - Si determina que no tienen necesidad de algunas de las Tabletas asignadas, el director de la II.EE. elaborará un informe por la no necesidad de las tabletas en su II.EE. con la cual deberán ser devueltas a la UGEL.
  - Al ingresar a la UGEL, no se deberá generar una NEA – DEVOLUCION porque la tableta ya registro su alta patrimonial y fue asignada por la UGEL a una de sus II.EE. es decir, ya tienen vida patrimonial y código margsi.
  - Al momento de la devolución por parte de la II.EE, el Gestor patrimonial deberá recepcionarla y coordinar si la tableta será asignada a otra II.EE. o se quedan para custodia en la UGEL, el gestor de patrimonio realizará el desplazamiento interno al centro de costo correspondiente en el Módulo Patrimonio.
2. El Equipo de Patrimonio recomienda a las II.EE. que tienen excedentes de tabletas aun habiendo cumplido con lo señalado en los lineamientos para la gestión de las tabletas y sus complementos en instituciones educativas públicas de la educación básica regular, pueden proceder a devolverla a la UGEL/DRE para su distribución a otras II.EE.

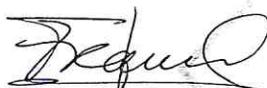
En tal sentido, se solicita a las II.EE. que tengan excedencia de Tabletas realicen la devolución al Equipo de Patrimonio, con la finalidad de poder redistribuirlas a otras II.EE en coordinación con el Área de Gestión Pedagógica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL –TACNA  
DIRECTOR